

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

CIRCULAR # 1444
16 de Julio, 2008

**REPORTE DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE
FIRMA POR CONCEPTO DE PAGO**

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Tostadores y Comerciantes de Café.

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

Por haberse puesto al día en el pago 1.5% de impuestos por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos Compra-Venta de Café, emitida en la Circular N° 1440 del 26 de junio, 2008; para la siguiente firma beneficiadora :

- **EXPORTADORA ORGÁNICOS SR LOS NACIENTES, S.A.**

Atentamente,

Original Firmado

Ing. Ronald Peters Seevers
Director Ejecutivo